



Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019/APCI-DE

Miraflores, 01 ABR 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 0211-2019-APCI/DGNI de fecha 13 de marzo de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, el Informe N° 0113-2019-APCI/OGA-UAP de fecha 25 de marzo de 2019 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 0208-2019-APCI/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Taller “La Contribución de la Cooperación Sur-Sur a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): definiendo una metodología desde Iberoamérica (II)” se realizará los días 09 y 10 de abril de 2019 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el referido Taller tiene por objetivo avanzar en la definición de una metodología que permita conocer el aporte de los proyectos, programas y acciones de Cooperación Sur-Sur de los que participa nuestra región a los ODS;

Que, el citado evento se enmarca en las actividades previstas en el Plan Operativo Anual 2019 del PIFCSS para la Línea 3 “Desarrollo continuo de metodologías, instrumentos y documentos estratégicos”;

Que, asimismo, el Taller es la continuación de la actividad realizada en República Dominicana en septiembre del 2018 y está dirigido a representantes de los países miembros del PIFCSS, cuyas labores técnicas están estrechamente relacionadas con el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica y con el alineamiento de la cooperación con la Agenda 2030;



Que, en concordancia con lo señalado, se estima importante la participación en el referido taller de los señores Salomón Wilfredo Loredo Huamán y Jaime Daniel Villalobos Rojas, de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y los viáticos (estadía y alimentación) serán cubiertos por el PIFCSS y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), no irrogando gasto alguno a esta Agencia;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a los señores Salomón Wilfredo Loredo Huamán del 08 al 11 de abril de 2019 y Jaime Daniel Villalobos Rojas del 08 al 12 de abril de 2019, ambos profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur y por la Organización Internacional para las Migraciones, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, los señores Salomón Wilfredo Loredo Huamán y Jaime Daniel Villalobos Rojas presentarán a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5° Remitir copia de la presente Resolución a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL